AÑO 1984.—NUMERO 90 VIERNES, 27 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2469

Gobierno Civil de Segovia

APERTURA “MEDIA VEDA”

De acuerdo con lo determinado en el artículo 8.° de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de julio de 1984, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la Campaña Cinegética 1984-85, y vista la propuesta del Consejo Provincial de Caza en la sesión celebrada el día 20 de julio de 1984, este Gobierno Civil ha resuelto establecer la época hábil en esta provincia para la caza de las especies cordoniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja, “MEDIA VEDA”, durante el período comprendido entre los días 19 de agosto y 9 de septiembre, ambos inclusive, todos los días.

El ejercicio de la caza en las fechas establecidas de la “MEDIA VEDA”, queda limitada a las rastrojeras y dehesas, para la defensa de las polladas de perdiz y otras especies cinegéticas.

Queda prohibido tirar desde las consechadoras o cerca cuando éstas estén trabajando.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 23 de julio de 1984.—El Gobernador Civil accidental, *Manuel García García*.

2478

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del corriente mes, el Presupuesto Ordinario de 1984 y sus bases de ejecución, así como los anexos del mismo del “Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia” y del “Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la Provincia”; se hallará de manifiesto al público dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado en la Intervención provincial y presentarse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Corporación provincial, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 24 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2479

Aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del corriente mes, el Presupuesto de Inversiones para 1984, así como sus bases de ejecución; se hallará de manifiesto al público dicho expediente, en la Intervención provincial, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a fin de que durante el mencionado plazo pueda ser examinado y, en su caso, presentar por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes ante la Excma. Diputación Provincial, que dispondrá de treinta días para resolverlas, advirtiéndose que de no resolverse dentro del citado plazo, se entenderán desestimadas por silencio administrativo negativo.

Segovia, 24 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2326

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico, en término de Navalmanzano, finalizando en un apoyo metálico en término

de Pinarnegrillo, con una derivación al centro de transformación de esta última localidad.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea y mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 kV.; longitud de la línea principal, 4.038 metros; longitud de la derivación, 880 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.681.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2327

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otones de Benjumea, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica y mejorar el servicio.

Características principales: Red de baja tensión trifásica, con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados entre palomillas galvanizadas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.782.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2328

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldealengua de Santa María, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica y mejorar el servicio.

Características principales: Red de baja tensión trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados entre palomillas galvanizadas y apoyos de hormigón, con sus correspondientes acometidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.685.276 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2316

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia con el número 38/80, seguidos a instancia de Lido San Melitón Merino, Pedro Calvo Sanz, Bonifacio Martín Sanz, Abundio Gil Sanz y Tomás Vírseda de Lucas, contra la empresa Grupo de Colonización Miralcampo, con domicilio en Cantalejo (Segovia), por un importe de 1.565.400 pesetas de principal, con más 50.000 pesetas calculadas para costas; he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 5-147, rústica, al sitio de La Cercona, de 23 áreas. Linda: al Sur, con camino de Carreterval; Norte y Este, con Francisco Martín, y Oeste, con Jesús Sanz. Inscrita al folio 68, libro 44, de Cantalejo (Segovia). En la mencionada finca se realizó obra nueva, consistente en fábrica de piensos en forma de H, de una sola planta, excepto el lugar destinado a oficina, y que tiene dos, y con una superficie de 918 metros cuadrados, y con la siguiente maquinaria:

Molino Omega 4 - B, de 36 W., motor 40 caballos, juego de carriles tensores, plato de unión magnético; grupo de transporte automático; depósito de cera mezcladora horizontal; tolva para mezclas; rosca extractiva sinfín 3.000 por 200, elevadora número 7 de 200 metros, alimentador sinfín del elevador de 2.000 por 150; tolva de recepción del elevador, rejillas de protección para tolva de elevador; depósito elevador sencillo número 9 de 12,5 metros, dos motores de 2 CV. de 1.500 r/m., dos juegos de carriles tensores para ellos, dos contramarchas reductoras, ocho poleas, aparato magnético elevador para harina; 15 metros de tubería de chapa de hierro, un depósito de chapa; una pesadora automática, un mando de maniobras Voltar automática con reóstato, líneas eléctricas y transformador de 175 CV.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS (8.877.282 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore postura, haciendo el depósito legal.

La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, obrando en autos certificado del Registro de la Propiedad.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José - Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

2375

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el pliego de bases para la contratación de la colaboración técnica para la redacción del proyecto de presa para ampliación del abastecimiento de Torrecaballeros y nueve pueblos más (Segovia), durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho pliego de bases estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo objeto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El pliego de bases ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU el 30 de mayo de 1984.

Las obras que se proyectan son las siguientes:

Sobre el río Pirón, hacia la cota 1.400 metros, a un kilómetro aproximadamente aguas arriba de la toma de la cacera de San Medel y aguas abajo de la confluencia del arroyo de la Majada del Buitre, se proyecta construir una presa para embalsar unos 255.000 metros cúbicos de agua para garantizar el abastecimiento de Torrecaballeros y nueve pueblos más.

En el proyecto se estudiará la demanda de agua, aportaciones, elección del emplazamiento de la presa, tipo de presa, conexión de las tomas de la presa con la conducción existente, estudio geológico y geotécnico del vaso y cerrada y las expropiaciones y servidumbres necesarias.

El presupuesto orientativo de ejecución por contrata se estima en 90.000.000 de pesetas.

Los demás detalles del pliego de bases podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Torrecaballeros (Segovia).

Valladolid, 11 de julio de 1984.—El Ingeniero Director, José Antonio Puyal Lezcano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2412

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 56 de 1984, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Crédito Comercial, S. A., contra otro y don Julio Méndez Ramos, vecino de Guadarrama y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2417

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda, en prórroga de jurisdicción al de esta Villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 176/83, promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de Agrícola de Cuéllar, S. A. contra DON JOSE BENITO DOMINGO, vecino de Hontalbilla, hoy día en ejecución de sentencia; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, el bien embargado que se dirá.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el próximo día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien embargado que se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo o cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tractor marca JHON DEERE, matrícula SG - 01757 - VE. Tasado en CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Cuéllar, a trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Guglieri Vázquez.—El Secretario (ilegible).

2370

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 99/84, tramitado en este Juzgado, y del que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Segovia, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Visto por don S. Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito, el juicio de cognición número 99/84, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, bajo la dirección del Letrado don Antonio J. Calvo Muñoz, contra don Angel Casal Pascual, vecino de Navalmanzano (Segovia), que se encuentra declarado en rebeldía (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que admitiendo la acción ejercitada, condeno a don Angel Casal Pascual a abonar, por el concepto invocado, al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid la suma de CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESETAS, más intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de las costas al demandado.—Lo acuerda y firma S. Rafael Puente Moro.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel Casal Pascual y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel López Fernández.

2333

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE CITACION

MARIA CONSUELO FERNANDEZ MORENO CID y JUAN FERNANDEZ MORENO CID, de 27 y 26 años de edad, hijos de Juan y de Carmen, de profesión sus labores y artista de teatro, respectivamente, que tuvieron su domicilio en Villacastín (Segovia), hoy en paradero desconocido, comparecerán ante la Sala Audiencia de Juzgado de Distrito, como denunciados, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE próximo, a las ONCE Y MEDIA HORAS de su mañana, al acto de celebración del juicio verbal de faltas que, bajo el número 50/84, se tramita en este Juzgado, sobre hurto de efectos, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, instruyéndoles del contenido del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de citación en forma legal a los expresados denunciados, cuyo domicilio no es conocido, expido la presente, en Santa María la Real de Nieva (Segovia), a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Secretario, María Jesús Bajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2399

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 12 de julio de 1984.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

2398

MORAL DE HORNUEZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moral de Hornuez, a 13 de julio de 1984.—El Alcalde, Eugenio García.

2158

SANCHONUÑO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sanchonuño, a 19 de junio de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2216

MUÑOPEDRO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.124.000
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	1.149.000
4	Transferencias corrientes	1.651.000
5	Ingresos patrimoniales	267.000
	Total ingresos	4.541.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.123.158
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.921.432
3	Intereses	75.000
4	Transferencias corrientes	75.410
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	336.000
9	Variación de pasivos financieros ...	10.000
	Total gastos	4.541.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñopedro, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

2403

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 16 de julio de 1984.—El Alcalde.

2407

LASTRAS DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lastras de Cuéllar, 30 de junio de 1984.—El Alcalde, Angel Martín García.

2137

ADRADA DE PIRON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	65.500
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	356.000
4	Transferencias corrientes	166.880
5	Ingresos patrimoniales	281.057
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	94.000
	Total ingresos	993.437

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	194.318
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	564.973
4	Transferencias corrientes	20.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	150.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	993.437

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Pirón, a 16 de junio de 1984.—El Alcalde.

2211

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.089.192
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	2.660.000
4	Transferencias corrientes	3.315.000
5	Ingresos patrimoniales	3.435.808
	Total ingresos	12.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.371.184
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.389.752
3	Intereses	153.392
4	Transferencias corrientes	476.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	843.950
7	Transferencias de capital	1.500.000
9	Variación de pasivos financieros ...	265.722
	Total gastos	12.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 25 de junio de 1984. El Alcalde, Jorge Díez.

2368

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTOS

Habiéndose solicitado por don Ignacio Rodríguez Vargas la devolución de las fianzas definitivas constituidas en este Ayuntamiento para responder de los siguientes aprovechamientos:

— Subasta de maderas del monte de U. P. número 115, del año forestal 1979.

— Subasta de maderas del monte de U. P. número 115, del año forestal 1983.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 11 de julio de 1984.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2369

Solicitada por doña Almudena Marugán Domingo licencia municipal para establecer la industria o actividad de PELUQUERIA DE SEÑORAS, a emplazar en la calle Vizconde, número 16; se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en las oficinas municipales.

Nava de la Asunción, a 11 de julio de 1984.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2198

NAVARES DE LAS CUEVAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de las Cuevas, 20 de junio de 1984.—El Alcalde, Natalio de Antonio.

2210

MELQUE DE CERCOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	276.100
2	Impuestos indirectos	106.551
3	Tasas y otros ingresos	832.861
4	Transferencias corrientes	767.545
5	Ingresos patrimoniales	1.041.650
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros ...	250
	Total ingresos	3.024.957

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	547.142
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.740.000
4	Transferencias corrientes	40.250
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	617.661
9	Variación de pasivos financieros	79.904
	Total gastos	3.024.957

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melque de Cercos, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

2310

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Ignacio Rodríguez Vargas la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 14, lote 2.°, año 1982, por importe de 51.599 pesetas; se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 4 de julio de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2427

ADRADOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de tasa por suministro de agua a domicilio y de prestación del servicio de alcantarillado, y reparto de roturos, leñas, brozas y pastos, todos ellos de 1983, quedan expuestos al público, por quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

2208

B E R C I A L

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	518.000
2	Impuestos indirectos	112.000
3	Tasas y otros ingresos	851.000
4	Transferencias corrientes...	550.000
5	Ingresos patrimoniales	147.500
	Total ingresos	2.178.500

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.076.712
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.014.003
3	Intereses	40.000
4	Transferencias corrientes...	46.785
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.000
	Total gastos	2.178.500

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 27 de junio de 1984.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

2353

CARBONERO EL MAYOR

EDICTOS

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y/o expediente sobre licencias urbanísticas.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 9 de julio de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2354

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y/o expediente sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, etc.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 9 de julio de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2355

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y/o expediente sobre tasa por servicio de Matadero.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 9 de julio de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2356

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y/o expediente sobre tasa por servicio de Cementerio.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 9 de julio de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2357

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la Ordenanza, tarifas y/o expediente sobre tasa por servicio de desinsectación y desratización a domicilio o por encargo.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 9 de julio de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2359

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Solicitada por don Ricardo Ballesteros Ballesteros la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del contrato de aprovechamiento de maderas de la campaña de 1983, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal por quienes crean tener un derecho exigible al contratista.

Aldea Real, 11 de julio de 1984.—El Alcalde, Domingo Gómez.

2325

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

EDICTO

Don Pablo Sanz Agueda, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para reforma de nave-almacén y adaptación parcial para explotación porcina de 24 cerdas madres, ciclo cerrado, a emplazar en polígono ganadero "El Campazo", de Campo de San Pedro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Campo de San Pedro, a 6 de julio de 1984.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

2183

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	230.422
2	Impuestos indirectos	135.000
3	Tasas y otros ingresos	434.000
4	Transferencias corrientes	951.624
5	Ingresos patrimoniales	331.500
	Total ingresos	2.082.546

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.083.095
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	928.626
4	Transferencias corrientes	20.825
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	50.000
	Total gastos	2.082.546

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 19 de junio de 1984.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

2192

BERNARDOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.292.000
2	Impuestos indirectos	598.156
3	Tasas y otros ingresos	3.185.857
4	Transferencias corrientes	3.351.152
5	Ingresos patrimoniales	3.138.043
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	210.000
7	Transferencias de capital	100.000
	Total ingresos	11.875.208

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.210.965
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.998.243
3	Intereses	270.000
4	Transferencias corrientes	641.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	5.000
9	Variación de pasivos financieros ...	750.000
	Total gastos	11.875.208

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 16 de junio de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

2391

VALLELADO

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción relativa a ocupación de terrenos de uso público, así como la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir; se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Vallelado, a 11 de julio de 1984.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

2392

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción relativa a la recogida domiciliaria de basuras, así como la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir; se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Vallelado, a 11 de julio de 1984.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

2393

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción relativa a la instalación de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc., y aprobadas las correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir; por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Vallelado, a 11 de julio de 1984.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8